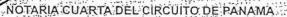


REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL 1298 * TIMBRE NACIONAL * \$2008.00



	PAPEL NOTARIAL TO SEE TIMBRE NACIONAL *
	1298 ≡ 008.00
	29 01 15 PB 1063
	CUARTA
	NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA
	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO
	ं भ
	POR LA CUAL, la sociedad denominada DORAL DEVELOPMENT S.A.
and the second	otorga Poder General a favor del señor JUAN PABLO ELJURI,
11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	varón, mayor de edad, con cédula ecuatoriana número cero uno
(214 / 24 / 12 / 12 / 12 / 12 / 12 / 12 /	cero uno ocho cero uno cuatro cinco cuatro (0101801454) y se
10000 20000	protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada
11. 12. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14	el día veintisiete (27) de enero del año dos mil quince (2015)
2 3 2 4 1 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1	Panamá, 27 de enero de 2015
	En la Ciudad de Panamá, capital de la República, cabecera del
11.00	Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintisiete (27)
	días del mes de enero del año dos mil quince (2015), ante mí,
	Licenciado Natividad Quirós Aguilar, Notario Público Cuarta
100 miles	del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal Dos-
AND MARKET	ciento seis-mil setecientos noventa (2~106-1790), compareció
	personalmente ELBA FERNANDEZ DE GARCIA mujer, panameña, mayor
	de edad, casada, contadora, vecina de esta ciudad, portadora
	de la cédula de identidad personal número Dos-Setenta y dos-
	Novecientos cuarenta y uno (2-72-941), persona a quien conozco
	y quien actúa en nombre y representación de la sociedad DORAL
10 may - 10	DEVELOPMENT S.A., inscrita a la Ficha Trescientos Veintisiete
15 13 mm - 17 17	Mil Trescientos Cincuenta y Ocho (53358), de la Sección de
10071100000000	Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para
124-145-14-14	este acto, según consta en el Acta de la reunión de la JUNTA
1, 11/1/11/11/11	DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el día veintisiete (27)
	del mes de enero del año dos mil quince (2015), que se
127.201.70	protocoliza al final de este mismo instrumento, y me pidió que
	extendiera la presente Escritura Pública, para hacer constar,
19.17.	11
100 p. 1011	18886
	18886
	18886
and the alen i	18886

Otorga PODER GENEDAT PRIMERO: Que otorga PODER GENERAL a favor del señor JUAN PABLO ELJURI, varón, mayor de edad, con cédula ecuatoriana número cero uno cero uno ocho cero uno cuatro cinco cuatro (0101801454), para que actúe individualmente, en nombre de DORAL DEVELOPMENT S.A., en cualquier parte del mundo, con facultades para actuar en nombre y por cuenta de aquélla en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas. - - - - - - - - - -SEGUNDO: En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere poder a favor del señor JUAN PABLO ELJURI, de generales antes descritas, para actuar individualmente en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente: Uno: Para vender, permutar o traspasar a cualquier título oneroso bienes muebles o inmuebles del mandante; Dos: Para comprar o adquirir por el mandante y a cualquier título bienes muebles o inmuebles; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes del mandante o constituir cualesquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Para hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes del mandante; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por el mandante; Siete: Dar en préstamo dinero del mandante y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos por el mandante; Nueve: Para administrar bienes o negocios del mandante; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden al mandante y otorgar recibos y Otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y

The state of the s

1457 / VZ

The second secon

The factor of the section of the sec

TABLE OF STREET

THE STATE OF THE S

THE PARTY OF THE P

COLOR OF THE STATE OF THE STATE

ATTO DOLLARS

A STATE OF THE STA

Land of the second of the seco

2747 (4524)

The board of the total and the control of the contr

the windships he is the same

and the second s

TANKER STANKER STANKER

CAN DIES BOTH HER BOTH HE STAND HE STAN

E STATE OF THE

The second secon

100 mg 10

Carry december Carrest des (188 Maria de Carreste Maria de Carre

CALLED AND AREA TO A STATE OF THE STATE OF T



en la la catalidad de la catal

. 1935 pr 3:

A TOWN

anada li - Ta

-, 151 Cr *- ...

Salar Salar

-14522-271 Accepted to the control of the contr

REPUBLICA DE PANAMA1 REPUBLICA de PANAMA PAPEL NOTARIAL 1.299

All Comments

20 01 15 P.B. 1063

≈008.00

MOTARIO

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda Catorce: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; Quince: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario o sustituirlo en cualquier junta directiva o administrativa o reunión de administradores en la que el mandante sea director o administrador; Dieciséis: Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no sea prohibido; Diecisiete: Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre del mandante, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas; Dieciocho: Transigir y comprometer por el mandante; Diecinueve: Comparecer por el mandante a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judicial y por sí o por medio de otras personas; Veinte: Sustituir o delegar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las personas a las cuales le ha delegado y sustituido el presente poder, siendo entendido que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no afectarán la vigencia del presente poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por el apoderado. -----

TERCERO: El presente poder no confiere facultades bancarias. -----

	Figure 1 to Notario have constant que la presente Escritura	
2 (100 to 100 t		in ingression of the contract of the contract of
	El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura	
	El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura	79 4 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15
3 (1) (2) (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	Pública ha sido preparada en base a minuta debidamente	data in the
		المراجعة ال المراجعة المراجعة الم
	Mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de	المارية المارية المارية المارية المارية المارية
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	la cédula de identidad personal número n-veinte-novecientos	2471-23114 2471-23114 2471-23114
	sesenta (N-20-960), de la firma de abogados SUCRE, ARIAS &	2 7 7 4 1 M 7 4 1
		56 147
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	REYES.	April 12 Park
3 J. W. 65	Además, el suscrito Notario hace constar que el compareciente	200 1901 1901 200 1901 1901
	presentó para su protocolización en Escritura Pública, copia	The second of th
	del Acta de una reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha	7874 (183);
172 = 2, 13 173 = 10 = 10 173 = 10 = 10 173 = 10 = 10	sociedad, celebrada a los veintisiete (27) días del mes de	12 (m. 712)
Agricultural	enero del año dos mil quince (2015)	21.00 July 19.
	Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las	State of the second
	copias que soliciten los interesados	A California
San Ja Carlotta Carlotta	Leida como le fue en presencia de los testigos instrumentales	11 (17) 1 1 m m
1.631/27	BLAS BELUCHE, con cédula de identidad personal ocho-	
Carlotte Same Same	setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-	The services in
11 - 14 17 18 1 12 - 14 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	889), y JUAN SOLIS, con cédula de identidad personal número	1, 13, 13, 13
755	ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-	ALTERIAL MARKET
	438-143), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes	155 (12 C.17
	conozco y son hábiles para el cargo, la encontró conforme, le	2014 C. 28 Y
الأواسية المراجعة والمراجعة المراجعة والأواد معاددات	impartio su aprobación y la firma para constancia, con los	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
the state of the s	testigos ante mi, el Notario que doy fe	122 0.45 14.
Town Hall	ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO	197
Til Language Canada San San San	~	214 SAV
ا المفاور و و و المفاول المفاول المفاول المفاول	(Fdos.) ELBA FERNANDEZ DE GARCIA BLAS BELUCHE JUAN	100 mg
غۇلىدارىي ئۇلىل ئۇلىدارىي سىلىلى	SOLIS LICENCIADO NATIVIDAD QUIROS AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO	
1812 mar - 42 Million	CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA	3)
A. 11 1-17/2	ICODIA DEL ACMA DE LA DELBITON DE LA TUNMA DIDECETUA	751 5524
12 - 4-12 12 12 13 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	DE DORAL DEVELOPMENT S.A	A SPECIAL CONTRACTOR
2 4 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	The state of the s	
	THE REPORT OF THE PARTY OF THE	



REPUBLICA DE PANAMA 2 REPUBLICA de PANAMA PAPEL NOTARIAL 1300 *** TIMBRE NACIONAL *** \$\infty\$ \$\infty\$ 008.00

29.01.15

P.B. 1063 --

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA -

	29.01 15 P.B. 1063
	NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA -
	CELEBRADA EL VEINTISIETE (27) DEL MES DE ENERO
	DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015)
1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veintisiete
The state of the s	(27) del mes de enero del año dos mil quince (2015), se reunió
	en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE,
	ARIAS & REYES, ubicadas en Calle 61 y Calle Ricardo Arango,
	Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de
151	Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de DORAL
1771, 1741, 1777 1771, 1741, 1	DEVELOPMENT S.A
11.001.001.00	Presidió la reunión la Señora DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y actuó
30,000,000,000	como Secretaria ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
	Estaban presentes o representados la totalidad de los
	Directores en ejercicio a saber: PLUTARCO COHEN, ELBA FERNANDEZ DE GARCIA y DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
	La Secretaria informó a la Presidenta que había quórum y que la
	convocatoria a la reunión no era necesaria por haber
LANCE LANCE	renunciado todos los presentes al derecho de ser citados
	previamente
- 1100 - 1200	La Presidenta declaró abierta la sesión y manifestó que el
	objeto de la misma era discutir las ventajas de designar un
34.700 100 a 37	apoderado de la sociedad para facilitar las operaciones de la
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	misma
11.22	A proposición debidamente hecha y secundada por la Presidenta,
	se decidió por unanimidad lo siguiente:
20 1.4 to 22 1.7 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	
	PRIMERO: Facultar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
17.77	Secretaria de la sociedad, para que otorgue PODER GENERAL, tan amplio y suficiente como estime conveniente a favor del señor
250.77	JUAN PABLO ELJURI, varón, mayor de edad, con cédula
	ecuatoriana número cero uno cero uno ocho cero uno cuatro
	18889

cinco cuatro (0101801454). - - - - -SEGUNDO: Autorizar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, para que comparezca ante Notario Público a protocolizar en Escritura Pública la presente acta. - - - - - - - - - - - - -No habiendo otro asunto que discutir la Presidenta declaró cerrada la sesión a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) el día veintisiete (27) de enero del año dos mil quince (2015). (Fdo.) La Presidenta, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA- - - - - La Secretaria, ELBA FERNANDEZ DE GARCIA. - - - - - - - - - - - -Quienes suscribimos, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA Y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTA y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad DORAL DEVELOPMENT S.A. - - - -Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e integra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el día veintisiete (27) de enero del año dos mil quince (2015). - - -(Fdo.) DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA- - - - - - ELBA FERNANDEZ DE GARCIA- - - -La suscrita en calidad de abogada en ejercicio, hace constar que ha confeccionado la presente minuta con fundamento y en acatamiento a lo que establecen los artículos Cuatro (4), Catorce(14), Dieciséis (16) de la Ley Nueve (9) de dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).- - -(Fdo.) KHIET LE TRINH, de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES. - - - - -Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo ay dra vern en la Ciudad de Panamá, ≱ete (27) de enero del año dos mil quince (201%

CUARTS CONTINUES OF THE CONTINUES OF THE

Motario Múblico Cuerto

i manin in terreta de la companya d La companya de la companya de

lacility de mi

1857 - 1857 - 1858 - 18

The second secon

off and Edition Co. As a second control of the cont

A THE STATE OF THE

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

Control of the contro

Carrier of Parties

A Serve de la Contra de Serve de la Serve

150.50

 The Control of the Co

The second secon

w.

ন প্ৰসাধি স্থানিক প্ৰসাধি কৰি সুক্ষা কৰিবলৈ স্থানিক স্থানিক স্থানিক স্থানিক স্থানিক স্থানিক স্থানিক স্থানিক স্ ক্ষাৰ কৰিবলৈ স্থানিক ক্ষাৰ কৰিবলৈ স্থানিক স্থানিক

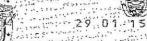


-01

REPUBLICA DE PANAMA171 REPUBLICA de PANAMA PAPEL NOTARIAL

1301 * TIMBRE NACIONAL *

2008.00 P.B. 1063





arustille Convention de la haye du 5 de octubre (46) † PSIS PANAMÁ. El presente documento publico 2 ha sido firmado por 3 quien actus en calidad-4 y seta tuvestido del sello/timbre de CERTIFICADO 2 9 ENE 2015 5 da_ 5 EN Penamá ... 7 per direccion administrativa Esta Autorización na an implico responsabilidad en cuanto al contenido 8 Bajo el número. 9 Schallimbre 10 Firms Amuna

0